



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE, AÑO 2024

LEY N° 29051 Y R.M. N° 0384-2024-PRODUCE

PADRÓN DE ELECTORES DEL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

COREMYPÉ AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAMYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE EMITIRÁ EL VOTO	Nº DNI	VALOR CUOTA DEVOTO (*)
01	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú filial Arequipa	20603462182	Darío Jesús Mollo Valdivia	41583705	74

(*) Conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051, aprobado por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE, en caso que una MYPE se encuentre registrada en más de una Asociación de las MYPE o Comité de MYPE ante el RENAMYPE, el Valor Cuota de Votos es asignado a la Asociación de las MYPE o Comité de MYPE cuya inscripción en dicho registro se haya producido con mayor antigüedad.